



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0014/01/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/84
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de enero de 2021

## EJIDO LA NORTEÑA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Enero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EJIDO LA NORTEÑA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2884/99-3543 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación T08040ENO001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO, EJIDO LA NORTEÑA, C.P. Madera Chihuahua conforme a lo siguiente:

- IF	Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Ealia	Eolio	malia da imperata	College of the second
		LOHOS	FOIIO	FOIID	Folio de imprenta	Folio de imprenta
		solicitados	inicial	final	inicial	final
t	tutor, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 49.001 Metros cúbicos	2	965	966	23349186	23349187

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente







1 de



		_										
SEMARN	AT-03-061	SOLICITUD DE REEMBARQUES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA										
		DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES.										
						JADRO 2						
REGISTRO DE	EXISTENCIA		IRMADO POR E	L TITULAR O RES	MATERIAS PRIM CTOS POR GENE SPONSABLE DEL CENT REGUE LAS FILAS QU	TRO DE ALMACENAI	MIENTO O TRANSI	ORMACION (O	OLICITUD	TINATARIO P	ARA SALIDAS DE	
GENERO:			PINUS									
							PRODUCTO:		MADERA EN ROLLO DIAMETROS DELGADOS			
EXISTENCIA INICIAL	1346.863	UNIDAD MEDIDA	M3 R.	FECHA (d/m/a)	07/12/2020	EXISTENCIA FINAL	1155.302	UNIDAD MEDIDA	M3 R.	FECHA	02/12/2020	

FECHA	REMITENTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA	VOL. O CANTIDAI
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
-					
					-
		GARIA DO			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
9		67/	Ó		

EJIDO LA NORTEÑA MPIO. MADERA, CHIH, R.F.C. ENO-350501-787